Tocancipá, Agosto 11 de 2023

ADENDA
AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC 007 MT 2023

El Municipio de Tocancipá se permite informar a los interesados en participar dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LIC 007 MT 2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA),** que en atención a la observaciones allegadas de carácter técnico se hace necesario aclarar y modificar los numerales 2.2.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR y 3.4.2 OTROS REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES, en lo correspondiente a los Equipos o herramientas mínimas exigidas dentro de las instalaciones físicas, razón por la cual quedara así:

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

2.2.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

(…)

Instalaciones físicas:

El proponente deberá contar con un taller ubicado cerca del municipio de Tocancipá, con una distancia del perímetro urbano no mayor a 15 kilómetros de la Dirección de la Alcaldía de Tocancipá; el cual podrá ser en calidad de propiedad o arrendamiento o acuerdo comercial y deberá contar con las siguientes características:

El taller deberá brindar las condiciones óptimas de servicio garantizando el mantenimiento adecuado del parque automotor, por lo que se requiere que las instalaciones físicas se encuentren en optimo estado y un área operativa mínima de 800 Mts2, previendo que se puede presentar simultáneamente que se requiera realizar varios mantenimientos a diferentes vehículos de deban permanecer dentro de las instalaciones, además de las actividades propias del establecimiento comercial, razón por la cual debe contener las siguientes características:

Secciones Operativas del Taller	Cantidad Mínima
Área Recepción Vehículos	1
Trabajos Especializados (sincronización, alineación y suspensión, ajuste y mecánica especializada)	1
Cuarto de Herramientas	1
Almacén de Repuestos	1
Señalización de Seguridad y demarcación de áreas operativas y de espera	1

- Para la acreditación de este requisito el proponente deberá allegar registro fotográfico y plano donde se pueda identificar las secciones operativas de las instalaciones con sus respectivas áreas en metros cuadrados, copia concepto de uso de suelo favorable para desarrollar la actividad, concepto sanitario vigente emitido por la autoridad competente, certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil y/o certificado de inscripción ante cámara de comercio del establecimiento a efectos de establecer la ubicación del mismo y su distancia en km de la alcaldía municipal de Tocancipá, la cual se verificara por la entidad a través de la aplicación Google maps.

La actividad principal de la empresa debe ser la de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, se podrá acreditar las instalaciones mediante la propiedad del establecimiento, contrato de arrendamiento y/o acuerdo o convenio comercial.

Equipos o herramientas mínimas con los que cuenta el proponente: (esta información la debe suministrar el proponente en la propuesta que presente y podrá ser en calidad de propiedad del proponente para lo que anexara carta de compromiso del equipo y las facturas de compra respectivas, o podrá ser en calidad de arrendamiento para lo que anexara copia del contrato de alquiler de los equipos, el equipo mínimo será el siguiente:

Un (1) Elevador hidráulico de vehículos de 5 Toneladas.
Un (1) Equipo de soldadura tipo MIG.
Una (1) Prensa Hidráulica hasta 5.000 libras de presión
Un (1) Taladro de Árbol, Copas, llaves y demás herramientas.
Un (1) Vehículo Carro Taller: vehículo de servicio público o particular con disponibilidad las 24 horas del día (Anexar Tarjeta de Propiedad, SOAT, revisión técnico-mecánica, registro fotográfico), donde conste la información.
Un (1) Un sistema de análisis de emisiones contaminantes.
Un (1) scanner o sistema de verificación de parámetros para inyección electrónica compatible con cada marca de vehículo o maquinaria.
Un (1) Banco de prueba para motores Diesel.
Un (1) Alineador para vehículos livianos y pesados.
Un (1) Equipo para balanceo de rines.
Un (1) Equipo de verificación y alineación de luces"

(…)

3.4.2 OTROS REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES

(…)

Instalaciones físicas:

El proponente deberá contar con un taller ubicado cerca del municipio de Tocancipá, con una distancia del perímetro urbano no mayor a 15 kilómetros de la Dirección de la Alcaldía de Tocancipá; el cual podrá ser en calidad de propiedad o arrendamiento o acuerdo comercial y deberá contar con las siguientes características:

El taller deberá brindar las condiciones óptimas de servicio garantizando el mantenimiento adecuado del parque automotor, por lo que se requiere que las instalaciones físicas se encuentren en optimo estado y un área operativa mínima de 800 Mts2, previendo que se puede presentar simultáneamente que se requiera realizar varios mantenimientos a diferentes vehículos de deban permanecer dentro de las instalaciones, además de las actividades propias del establecimiento comercial, razón por la cual debe contener las siguientes características:

Secciones Operativas del Taller	Cantidad Mínima
Área Recepción Vehículos	1
Trabajos Especializados (sincronización, alineación y suspensión, ajuste y mecánica especializada)	1
Cuarto de Herramientas	1
Almacén de Repuestos	1
Señalización de Seguridad y demarcación de áreas operativas y de espera	1

- Para la acreditación de este requisito el proponente deberá allegar registro fotográfico y plano donde se pueda identificar las secciones operativas de las instalaciones con sus respectivas áreas en metros cuadrados, copia concepto de uso de suelo favorable para desarrollar la actividad, concepto sanitario vigente emitido por la autoridad competente, certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil y/o certificado de inscripción ante cámara de comercio del establecimiento a efectos de establecer la ubicación del mismo y su distancia en km de la alcaldía municipal de Tocancipá, la cual se verificara por la entidad a través de la aplicación Google maps.

La actividad principal de la empresa debe ser la de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, se podrá acreditar las instalaciones mediante la propiedad del establecimiento, contrato de arrendamiento y/o acuerdo o convenio comercial.

Equipos o herramientas mínimas con los que cuenta el proponente: (esta información la debe suministrar el proponente en la propuesta que presente y podrá ser en calidad de propiedad del proponente para lo que anexara carta de compromiso del equipo y las facturas de compra respectivas, o podrá ser en calidad de arrendamiento para lo que anexara copia del contrato de alquiler de los equipos, el equipo mínimo será el siguiente:

Un (1) Elevador hidráulico de vehículos de 5 Toneladas.
Un (1) Equipo de soldadura tipo MIG.
Una (1) Prensa Hidráulica hasta 5.000 libras de presión
Un (1) Taladro de Árbol, Copas, llaves y demás herramientas.
Un (1) Vehículo Carro Taller: vehículo de servicio público o particular con disponibilidad las 24 horas del día (Anexar Tarjeta de Propiedad, SOAT, revisión técnico-mecánica, registro fotográfico), donde conste la información.
Un (1) Un sistema de análisis de emisiones contaminantes.
Un (1) scanner o sistema de verificación de parámetros para inyección electrónica compatible con cada marca de vehículo o maquinaria.
Un (1) Banco de prueba para motores Diesel.
Un (1) Alineador para vehículos livianos y pesados.
Un (1) Equipo para balanceo de rines.
Un (1) Equipo de verificación y alineación de luces"

(…)

NOTA: Los demás aspectos de la **LICITACIÓN PÚBLICA LIC 007 MT 2023** no modificadas o aclaradas mediante la presente Adenda, continuarán rigiendo al tenor de lo allí expresado y por ende son de obligatoria observancia y cumplimiento para las partes.

El presente documento se expide a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ